

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
6	10-111	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	272.230
7	10-9024	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía Com. Dom. Público.	5.006
8	9-83	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	14.899
9	9-9031	CONFEDERACIÓN HIDR.GUADALQ.	Hidrografía Natural	199
10	9-85	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor riego	21.645
11	9-9029	CONFEDERACIÓN HIDR. GUADALQ.	Hidrografía Natural	1.130
12	9-56	RAFAEL GUZMÁN GARCÍA	Olivos-Labor R.	65.892
13	9-9028	CONFEDERACIÓN HIDR. GUADALQ.	Hidrografía Natural	245
14	9-82	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	9.124
15	9-84	MANUEL GARCÍA MEDINILLAS FRANCISCA SERRANO COCA M.º SOCORRO GARCÍA SERRANO JOSÉ GARCÍA SERRANO JUAN M. GARCÍA SERRANO PEDRO R. GARCÍA SERRANO	Labor Riego	3.525
16	9-9008	AYUNTAMIENTO DE LINARES	Vía Com. dom.públ.	3.155
17	9-217	ILDEFONSO PRADOS MARTÍNEZ ANA MARÍA GARCÍA SERRANO	Olivar riego	3.579
18	9-95	ANDRÉS LORITE LÓPEZ MARÍA GODOY LÓPEZ	Olivar riego	4.342
19	9-94	RODRIGO CABRERO PALOMARES ISABEL CARRASCO PALOMARES	Olivar riego	7.579
20	9-93	ISABEL COBO REYES	Olivos riego	353

Jaén, 19 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio F. López López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con

los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/530/1999.

Entidad: Transformaciones de Corcho Dibecor, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Reintegración.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de junio de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0

23	2007	STC	CONSTRUCCIONES CARMONSA, S.L.L.	FUENGIROLA	4808
39	2007	STC	SERBAIRES, S.L.L.	ARROYO DE LA MIEL	9616
44	2007	STC	MAQUINARIA Y MOBILIARIO DE HOSTELERÍA EURHOSTEL, S.L.L.	MÁLAGA	9616
56	2007	STC	MIJASSPAN, S. COOP. AND.	MIJAS	14424
63	2007	STC	LA TABERNITA, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
72	2007	STC	+ PRINT, S. COOP. AND.	MÁLAGA	14424
73	2007	STC	ELECTRO MONTAJES IND. SISTEMAS AUTOMATISMOS Y TELECOM., S.L.L.	ARDALES	19232
75	2007	STC	SABROSUR, S.L.L.	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	9616
78	2007	STC	RACING STYLE, S.C.A.	MÁLAGA	4808

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico

gico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 0.1.14.31.18.29.773.10.321.0

34	2007	CI	GEMA MATOSO GAGO	BENAOJÁN	4808
45	2007	CI	EXPLOTACIONES HOSTELERAS PLAZA DE LAS INDIAS, SC	VÉLEZ-MÁLAGA	19232
57	2007	CI	ROSA MARÍA CRUZ CUEVAS (PARQUE INFANTIL COSMOS)	MIJAS-COSTA	3606
60	2007	CI	CONSTRUCCIONES RUBIO HNOS. LARA, SL	ARCHIDONA	14424
64	2007	CI	HIDALGO ACEBES, SC	MARBELLA	2404
65	2007	CI	RECURSOS FERROVIARIOS, SL	ESTEPONA	9616

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 12 de julio de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre modificación de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de mayo de 2007, fue presentada solicitud de depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Grupo Remolachero de la Provincia de Jaén». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10.7.2007. El ámbito territorial tras la modificación estatutaria ha pasado a ser autonómico y su ámbito funcional defensa de los intereses comunes de los empresarios remolacheros asociados.

Con fecha 11 de junio de 2007 se efectuó requerimiento a los interesados advirtiéndoles las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de julio de 2007.

Como firmantes del acta de modificación figuran don Rafael Zafra Carmona, Presidente; don Antonio Caler Gómez, Vicepresidente, y don Francisco Castro Molina, Secretario. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de modificación estatutaria se celebró en Jaén, el día 24.11.2006, habiéndose acordado modificar los arts. 2 -referido al ámbito territorial de la entidad, que pasa del ámbito provincial al autonómico-, 5 10 y 12, junto con la Diligencia de los Estatutos. La modificación del nombre del órgano de gobierno Junta Provincial, que pasa a denominarse llamado Junta de Gobierno, conlleva la necesaria adaptación de la citada Junta de Gobierno en los arts. 13, 17 a 23, 25 y 26 de los Estatutos.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Desistimiento a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Número expediente: 363/2006/IE.

Empresa: Jacob Guerrero González.

Extracto acto administrativo: Resolución de Desistimiento.

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Desistimiento a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 al proyecto empresarial que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expte.: 454/2006/IE.

Empresa: Antonio Miguel Valverde Rebollo.

Extracto acto administrativo: Resolución de Desistimiento.

Málaga, 3 de julio de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de Acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las